

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA RECORTADA DEPARTAMENTO DE SANIDAD	Curso: 2018/19
		Revisión: 0
Módulo: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Ciclo: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA NOCTURNO		

PROFESORA: M^o PURIFICACION PLO CASASUS

ÍNDICE

- 1.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FCT
- 2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 3.- MÍNIMOS EXIGIBLES
- 4.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN/CRITERIOS DE PROMOCIÓN/
RECUPERACIÓN

1- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FCT

❖ Tareas por parte del tutor.

- Trámites para realizar la FCT:
 - Contacto con la empresa para cumplimentación, firma y sellado de los documentos de FCT.
 - Reunión inicial con el alumnado par la distribución y explicación de las normas de FCT.
 - Reunión final con los alumnos para recoger cuadernos, explicar trámites para solicitar el título y realizar las encuestas de calidad del alumnado.
- Controlar el cumplimiento del horario de prácticas de los alumnos (a través del contacto con el tutor de empresa)
- Cumplimiento de los registros correspondientes a la FCT (cuaderno de FCT).
- Seguimiento y control del cuaderno de prácticas del alumno.(En el seguimiento quincenal presencial en el centro educativo)
- Protocolo de actuación en caso de accidente del alumno.
- Realización de los documentos de calidad (encuesta de alumnos y empresas)
- Facilitar el contacto del alumnado con el tutor del centro(mediante correo electrónico, móvil, hora de centro fijada previamente.....)

❖ Tareas por parte del alumnado.

- Protocolo de actuación en caso de faltar a prácticas por parte de los alumnos:
 - Primero avisar a la empresa con anterioridad (tutor de empresa)
 - Avisar al tutor del centro.
 - Mostrar el justificante a la empresa (tutor de la empresa)
 - Hacer llegar el justificante al tutor de FCT

- Protocolo de actuación en caso de accidente(avisar al tutor de FCT)
- Cumplimiento del cuaderno de prácticas del alumno.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la herramienta informática de FCTs con que cuenta la página de Formación Profesional del Gobierno de Aragón nos encontramos con el **Anexo V**. Donde serán puntuadas las distintas actividades de aprendizaje del uno al cuatro. Estas actividades son la propuestas en el Anexo IV para la obtención de las capacidades terminales necesarias que el alumno adquiera al concluir las FCTs.

En una formación profesional dónde estamos trabajando constantemente con personas es imprescindible además de "saber hacer", el "cómo se hace".

Detallamos la actitud adecuada que debe de tener nuestro alumno para conseguir las competencias profesionales de título.

Destacamos:

- **Compromiso con las obligaciones asociadas al empleo.** (Conciencia de los deberes propios y de las consecuencias que llevará no cumplirlos):
 - Aceptar las normas y las responsabilidades asignadas en la prevención de las infecciones nosocomiales y en la aplicación de los protocolos de aislamiento. Ser disciplinado.
 - Acabar las tareas en el plazo estipulado.
 - Conservar adecuadamente el material común.
 - Mantener el secreto profesional.
 - Cumplir las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo
- **Orden y método en el trabajo.** (Secuencia correctamente las acciones):
 - Distribuir las tareas y el tiempo disponible para llevarlas a cabo, tanto para preparar el material y el instrumental, para limpiarlo, desinfectarlo o esterilizarlo, como para hacer la cama del paciente o para aplicar los protocolos para el aislamiento.....
 - Ser pulcro en mantener la higiene en el entorno del paciente y en el momento de hacer su cama.
- **Rigor en el trabajo.** (Esforzarse al dejar las tareas bien acabadas):
 - Practicar las habilidades profesionales para llevarlas a cabo después, en la situación real, con seguridad y confianza en uno mismo.
 - Diligencia, orden y pulcritud al preparar el aislamiento del paciente, al realizar la limpieza, desinfección y esterilización del material, y en la recogida y el transporte de las muestras humanas.
 - Comprobar sistemáticamente los resultados obtenidos por uno mismo o por los demás, evaluando si se han logrado los objetivos, por ejemplo con respecto al nivel de limpieza de los diferentes materiales o revisando los métodos de seguimientos de la esterilización físicos, químicos y biológicos o verificando el confort y bienestar del paciente después de cada actuación.
 - Buscar errores en las acciones propias y siempre intentar corregirlos.
 - Ejecutar sistemáticamente los procedimientos de resolución de problemas, por ejemplo, ante la falta de aparatos, utensilios y materias primas, para el mantenimiento óptimo de las condiciones higiénico-sanitarias del medio hospitalario.

- Rigurosidad en la aplicación de los protocolos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de material o del instrumental.
- Interés por la evolución del ámbito social, económico y laboral de la profesión.
- **Respeto por la salud, por la seguridad laboral y por el medio ambiente.** (Trabajar teniendo en consideración la salud propia y la de los demás):
 - Consideración por la salud propia y de los demás en el trato con pacientes en aislamiento o afectados de enfermedades transmisibles.
 - Reforzar los hábitos adecuados de manipulación de material peligroso y de eliminación de sus residuos.
- **Independencia y creatividad en el trabajo.** (Tomar decisiones responsables al adaptar el plan de trabajo al momento concreto):
 - Ejecutar por uno mismo las tareas, siempre que sea posible, por ejemplo la cama y el mantenimiento higiénico-sanitario del entorno al paciente.
 - Toma de decisiones propias para lograr el máximo bienestar del paciente.
 - Mantener un espíritu crítico.
 - Asimilar los nuevos métodos de trabajo para la prevención de las infecciones nosocomiales y la limpieza, desinfección y esterilización del material y del instrumental.
- **Participación y cooperación en el trabajo en equipo.** (Es imprescindible para lograr los objetivos comunes):
 - Colaboración y coordinación con los otros miembros del equipo de trabajo en el cuidado de pacientes en aislamiento, encamados y todos los que lo requieran.
 - Buscar el consenso entre diferentes puntos de vista en la actuación sobre el paciente y en el mantenimiento de las condiciones higiénicas del entorno.
 - Reconocer la diversidad de los demás y respetar sus formas de pensar y de actuar. Buscar el consenso en las actuaciones comunes.
 - Aceptar las críticas de los demás si están dirigidas a mejorar nuestro trabajo. Estar dispuesto a aprender de ellos. Criticar constructivamente los actos de los compañeros.
- **Comunicación empática.** (Que ayude a crear un clima de confianza en el trato con el paciente y con sus acompañantes):
 - Interesarse por las otras personas, así como por sus problemas y sus demandas.
 - Ser amable y cordial con el paciente y sus acompañantes.
 - Ser tolerantes y tener respeto por los pacientes que necesitan atenciones especiales y sus acompañantes.
 - No discriminar a los pacientes según sean las enfermedades que sufren.
 - Argumentar la información y las opiniones que se dan al paciente y a sus acompañantes sobre las técnicas o el cuidado que hay que realizar.
 - Interesarse por el entorno social del paciente y de sus acompañantes para comprender mejor sus necesidades o demandas.
 - Mantenerse receptivo a cómo reaccionan los demás a los mensajes emitidos.
- **Comportamiento personal adecuado a la situación.** (Ser consciente de la función propia en la atención integral al paciente):

- No discriminar a determinados pacientes o a sus acompañantes. Respetar las diferentes maneras de pensar.
- Mantener una apariencia personal cuidadosa y agradable en las situaciones que requieren trato personal con los pacientes y sus acompañantes.
- Comprometerse a ayudarles a solucionar sus problemas.
- Mantenimiento del secreto profesional

3.-MINIMOS EXIGIBLES

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia la adquisición de las capacidades terminales y criterios de evaluación establecidos para cada capacidad terminal (Punto 2 de la programación) (RD: 546/ 1995 de 7 de Abril)

Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En nuestro módulo estarán recogidos en el Anexo V anteriormente nombrado.

4.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN/CRITERIOS DE PROMOCIÓN/RECUPERACIÓN

Los procedimientos de evaluación son los recursos o procedimientos utilizados para obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo, con la finalidad de poder llevar a cabo la evaluación del alumno régimen presencial, que es caso que nos ocupa, **el módulo podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias**.

Se entiende por evaluación del alumno el proceso mediante el cual se califica el grado de consecución de los objetivos formativos alcanzados por el alumno.

La evaluación de cada módulo profesional de un Ciclo Formativo será continua, es decir, que se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente.

Por lo que se refiere al módulo de FCT, **su evaluación** tiene por objeto la competencia profesional.

Por **evaluación de competencia** debe entenderse *el proceso orientado a conseguir suficiente evidencia de realizaciones y/o resultados profesionales que permita juzgar o inferir la competencia profesional del individuo.*

Considerando la naturaleza de la **competencia** profesional, que implica fundamentalmente: **(RD 546/1995)**

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

"Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente".

La evaluación del módulo de FCT, es obtener suficiente evidencia de la competencia del alumno.

Como consecuencia de ello los **métodos de evaluación de este módulo** deben ser: **métodos orientados a obtener evidencia de competencia.**

En particular, al referirse al módulo de FCT, el RD 676/93 señala que en la evaluación de este módulo **colaborará** el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo, durante su período de estancia en el mismo. **Al respecto, la colaboración en la evaluación del responsable de la formación en la empresa se expresará a través de un informe (cuaderno de seguimiento).**

En el cuaderno de seguimiento se valorarán los siguientes ítems de uno a cuatro: (relacionados con la actitud adecuada en el trabajo y la obtención de las capacidades terminales correspondientes).

- Asistencia y puntualidad.
- Colaboración en el trabajo de equipo
- Iniciativa en el trabajo.
- Responsabilidad en el trabajo recomendado
- Interés en las actividades a desarrollar
- Calidad del trabajo desarrollado.
- Ritmo de trabajo
- Higiene y presentación personal
- Método en la actividades recomendadas
- Organización y planificación del trabajo
- Asimilación de las instrucciones verbales recibidas
- Asimilación de las instrucciones escritas recibidas
- Seguimiento de las instrucciones verbales y escritas recibidas.

En caso de evaluación negativa el centro de trabajo emitirá en el cuaderno de seguimiento un informe final de prácticas (Evaluación final del módulo de FCT)

Dicho informe será tenido en cuenta en la calificación final del módulo de FCT (expresada en términos de **APTO/NO APTO**), que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo en **colaboración** con el responsable de la formación en la empresa. **(Anexo V).**

El responsable de la formación en la empresa deberá utilizar para su informe:

- como marco de referencia, los criterios de realización del perfil profesional del título.
- como criterios para evaluar la competencia del alumno, los establecidos en el módulo de FCT (haber conseguido las capacidades terminales marcadas en Anexo IV) y los que pudieran acordarse en el correspondiente programa formativo.

El profesor-tutor del centro educativo fundamentará la evaluación final del módulo de FCT en:

- el informe emitido por el responsable de la formación en la empresa.
- en el seguimiento quincenal tutorial del alumno.

Si el alumno no supera la FCT, deberá cursarla de nuevo. Cuenta sólo con dos convocatorias.

Perdida del derecho a la evaluación continua (Orden de 26 de octubre de 2009 Art. 7.3)

El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15% respecto a la duración total del módulo profesional.

RECUPERACIÓN DEL MÓDULO DE FCT

El número de convocatorias del módulo de FCT es de dos.

1. En un mismo curso académico, el alumnado matriculado en el módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá una única evaluación final del mismo cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la primera convocatoria de evaluación final del módulo profesional de formación en centros de trabajo esté establecida al finalizar el último trimestre del curso.

b) Cuando la duración del citado módulo sea superior a 500 horas.

c) Cuando por razones de estacionalidad de los procesos productivos vinculados a los resultados de aprendizaje (o capacidades terminales) del módulo profesional de formación en centros de trabajo no sea posible realizar dicho módulo en más de un periodo del curso académico.

2. Cuando no se produzca ninguna de las circunstancias anteriores y el módulo profesional de formación en centros de trabajo se inicie en el tercer trimestre del curso, el alumnado podrá tener dos convocatorias de evaluación final de dicho módulo, realizándose la segunda convocatoria en el primer trimestre del siguiente curso académico.

EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE

Al finalizar el curso se pasará una encuesta de satisfacción a todos los alumnos, con el objetivo de recoger la valoración del alumnado con la actuación docente. Los resultados de dicha encuesta, así como las observaciones o sugerencias reflejadas por los alumnos, se interpretarán y se valorarán en reunión de Departamento con el objeto de adoptar las medidas oportunas para mejorar la práctica docente.